



# Resolución Directoral

N° 0872-2018-MINAGRI-OGGRH

Lima, 07 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Informe Escalafonario N° 078-2018-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-KCAD de fecha 04 de diciembre de 2018, mediante el cual da cuenta que la servidora **GLADYS SOLEDAD CARO DIAZ** se encuentra próxima a cumplir los 70 años de edad, estando por ello comprendido en la causa justificada para cesar definitivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el inciso a) del artículo 186° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor de la carrera administrativa es alcanzar el límite de setenta (70) años de edad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0181-77-PM/SG de fecha 10 de junio de 1977, se resuelve Nombrar con efectividad al 01 de junio de 1977 a la servidora **GLADYS SOLEDAD CARO DIAZ** en el Ministerio de Agricultura, en el cargo de Especialista en Inspección I y nivel remunerativo SPD.

Que, según Informe Escalafonario N° 078-2018-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-KCAD de fecha 04 de diciembre de 2018, la servidora **GLADYS SOLEDAD CARO DIAZ**, cumple setenta (70) años de edad el 27 de diciembre de 2018, conforme se encuentra consignado en su Documento Nacional de Identidad N° 06102647, por lo que es procedente efectuar el cese por límite de edad, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y a las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°- Cesar** por límite de edad, a partir del 28 de diciembre de 2018 a la servidora **GLADYS SOLEDAD CARO DIAZ**, en el cargo de Especialista en Inspectoría I, Nivel Remunerativo SPD<sub>7</sub>, de Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, quien está comprendida en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público y el Régimen de Pensiones de la 19990; dándosele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado.

**Artículo 2°- Notificar** la presente resolución a la servidora **GLADYS SOLEDAD CARO DIAZ**, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines de ley, debiendo el servidor en mención, cumplir con la entrega formal del cargo correspondiente.

**Artículo 3°.- Encargar** a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la elaboración de la liquidación de sus beneficios sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que le correspondan de acuerdo a ley.

**Artículo 4°- Los antecedentes** que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, para su inclusión en el legajo personal.

Regístrese y Notifíquese,



EDILBERTO M. TERRY RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

